

**SECRETARÍA DE FINANZAS****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE CONTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PODER EJECUTIVO**

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez, Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 20 y 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17 y 30, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 121, 122 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, 129, 130, 132 y 133 de su Reglamento; así como 7, fracción VIII, inciso A) punto 2, 34 y 69, fracciones I, III, IV, VI y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que la Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y la Ciudad de México; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, por lo cual los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome dicho Consejo.

Que en cumplimiento a lo antes señalado, la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial, el 24 de mayo de 2012, el Aviso por el que se da a conocer el Manual de Contabilidad del Gobierno del Distrito Federal Sector Central.

Que dentro del proceso de armonización contable progresivo que se lleva a cabo, se han emitido reformas a la Ley de Contabilidad, así como a diversa normatividad emitida por el CONAC, entre ellas al Manual de Contabilidad Gubernamental, a las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que deben aplicar los entes públicos.

Que es necesario que la Ciudad de México realice las adecuaciones normativas, a fin de dar continuidad al proceso de armonización contable, por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE CONTABILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODER EJECUTIVO**

**PRIMERO.-** Se presenta el Manual de Contabilidad de la Ciudad de México Poder Ejecutivo, con el Anexo 1 Matrices de Conversión y Anexo 2 Plan de Cuentas (Lista de Cuentas), los cuales serán de observancia y aplicación para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y Entidades que operan con el R.F.C. del Gobierno de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Manual, así como sus Anexos, se encuentran disponibles como archivo en versión electrónica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en la que se publique el presente Aviso.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Manual de Contabilidad del Gobierno del Distrito Federal Sector Central, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 24 de mayo de 2012.

Ciudad de México, a los 18 días del mes de abril de 2017

(FIRMA)

**MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD,  
NORMATIVIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

(Este Manual se anexa en archivo digital)

---